

Las infraestructuras de los Mercados Financieros

Para que la sociedad pueda aprovechar mejor los recursos de los que dispone es indispensable que sus integrantes cuenten con medios para llevar a cabo transacciones de manera sencilla, rápida, económica y segura.



Es a partir de la consideración de tal necesidad social que la Ley del Banco de México establece como finalidades del Banco propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos y promover el sano desarrollo del sistema financiero del país, lo que implica que el Banco de México debe velar por que las **Infraestructuras de los Mercados Financieros (IMF)** funcionen adecuadamente.

Infraestructuras de los
Mercados Financieros
(IMF)

Las IMF son arreglos multilaterales entre instituciones participantes, incluyendo al operador del sistema, utilizados para los propósitos de compensación, liquidación o registro de pagos, valores, derivados y otras transacciones financieras. Estas regularmente establecen un conjunto de **reglas y procedimientos comunes**, una **infraestructura tecnológica** y un **marco de administración de riesgos** especializado e idóneo.

Las IMF se conforman de los sistemas de pagos, de los depósitos centrales de valores, de los sistemas de liquidación de operaciones con valores, de las contrapartes centrales y de los repositorios de operaciones.



Sistemas de pago

